

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 CS.

San José, 30 de abril de 1882.

NUMERO 1,250

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 9 hora 22 minutos de la mañana.

Domingo 30.—El Patrocinio del Señor San José, esposo de la Virgen María. (Patron de la Capital y del Pueblo de Oroquieta.—Santa Catalina de Siena, virgen; santa Sofia, virgen y mártir; san Amador, marítim.)

M A Y O.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

TIENE EL DIA 12 HORAS 24 MINUTOS Y LA NOCHE 11 HORAS 36 MINUTOS.

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 2 horas y 22 minutos de la mañana.

LUNES 1º.—SAN FELIPE Y SANTIAGO EL MENOR, apóstol; san Segismundo, rey de Borgoña.—Del Antiguo Testamento: el Profeta Jeremías.

Fiesta Nacional.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Felicitaciones.

Secretaría de Gracia y Justicia.
Nombramiento.

Secretaría de Fomento.
Aviso.

Secretaría de Hacienda.
Conocimiento de los principales trabajos ejecutados por el Supremo Tribunal de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.
Telegrama.—27 de abril en Heredia.—27 de abril en Puntarenas.—Retretas.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.
Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

FELICITACIONES.

Excmo. Señor Presidente, Benemérito General Don Tomas Guardia.

El movimiento revolucionario que tuvo lugar el 27 de abril de 1870, inició una nueva era de órden, de progreso y de paz.

Hoy celebramos el duodécimo aniversario de aquel hecho de armas glorioso.

Y hoy también saludamos la aurora del positivo é ilimitado engrandecimiento nacional.

Aceptad en este día y con tan justo motivo, las patrióticas felicitaciones que os dirige la Municipalidad de este Canton de San José.

Abril, 27 de 1882.

C. Esquivel.—Rafael Machado, Pte.—Jaime Güell, Vice-Pte.—Francisco J. Acuña.—Gregorio Mongu.—Gregorio Quesada G.—Ramon Cordero, Secretario.

NAZARIO OCAMPO,

Gobernador de la Provincia de Alajuela.

CERTIFICO: que en el libro de actas que lleva la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central en el presente año, se encontrará la celebrada á las ocho de la mañana de este mismo día, la cual dice así:

"Reunida la Municipalidad de este Canton en sesion extraordinaria con asistencia de los Señores Regidores Don Joaquin Sibaja M., Presidente, Coronel Don Pantaleon Bonilla, Don José Luis Vasco y Don Ramon Castro B.

ACORDÓ:

1º.—Celebrar como de antemano se ha dispuesto con un solemne *Te-Deum* en accion de gracias, el feliz cumplimiento del XII aniversario de la revolucion política que tuvo lugar el 27 de abril de 1870, cuyos resultados aprecia hoy la República por obras de progreso que no le fué dado alcanzar en ninguna época anterior.

2º.—Felicitar á nombre de esta Corporacion al denodado patriota, caudillo invicto de aquel glorioso y memorable hecho de armas, Benemérito General Don Tomas Guardia; y

3º.—Que los Señores Gobernador y Comandante de esta Provincia—á quienes al efecto se nombra en comision—se sirvan poner en manos de S. E., la presente acta de felicitacion, que es á la vez la expresion sincera de los sentimientos de adhesion más puros que hacia su gobierno animan á este Municipio como resultado de la gratitud Nacional en la parte que le corresponde.—Termino.—J. Sibaja M.—P. Bonilla.—José L. Vasco.—Ramon Castro B.—Ante mí, Franco. Saborio, Secretario."

ES CONFORME.

Dada en la Ciudad de Alajuela, á las

ocho y media de la mañana del día veintisiete de abril de mil ochocientos ochenta y dos.

N. Ocampo.

SALVADOR JIRON,

Gobernador de la Comarca de Puntarenas.

CERTIFICO: que en el libro de actas municipales, se encuentra la celebrada el día de hoy á las 11 a. m., con el objeto de felicitar á S. E. el Benemérito General Don Tomas Guardia, y es como sigue:

Artículo Único.—Al cumplir doce años de encontrarse en vuestras manos el Poder del Estado, esta Honorable Corporacion se complace porque el trascurso del tiempo que ha sucedido al 27 de abril de 1870, ha sido solo el constante desenvolvimiento de las ideas de progreso que vuestra bandera enarbó en aquella fecha; y al complaceerse, también os felicita por la gloria que os ha cabido de ver realizada vuestra grande obra y de que vuestros propósitos han correspondido al fin que os proponias en bien de la Patria.—Enrique Lizano, Presidente.—J. Vic. Marchena, Vice-Presidente.—Leonidas Zúñiga, Regidor.—Luis Hernández, Secretario."

Es conforme.

Puntarenas, abril 26 de 1882.

SALVADOR JIRON,

ACUSTIN GUIDO,
Secretario.

Excmo. Sr. General Presidente de la República.

Doce años han trascurrido desde que vos, por un acto heroico de valor y abnegacion, y acompañado de un corto número de patriotas, os propusisteis cambiar la antigua situacion del país, inaugurando una era brillante de prosperidad y engrandecimiento.

Durante vuestra sabia y esforzada administracion, la República ha llegado á ver realizadas las grandes obras que ofrecisteis en vuestro programa administrativo, y vos habeis logrado encumbrar á la Patria á un alto grado de gloria y esplendor.

Par tales motivos, el Municipio del Canton de Desamparados, lleno de júbilo, os saluda en este día feliz en que se cumple el duodécimo aniversario de vuestro mando, y os felicita por haber podido ver asegurados, para siempre, el futuro bienestar y grandeza de la Nacion.

En tal virtud, este Cuerpo ha dispuesto poner en vuestras manos esta exposicion, por el honroso conducto del Señor Gobernador de la Provincia.

Desamparados, 27 de abril de 1882.

E. S. G. P. de la R.

Gabriel Chacon, Presidente.—Antonio Chacon, Regidor.—Juan Quiros, Regidor.—Ante mí, Anselmo Céspedes, Secretario.

JOSÉ MARÍA HERRERA H,

Secretario de la H. C. M. de este Canton.

CERTIFICO:—Que en el libro de actas municipales, llevado por dicha Cor-

poracion en el corriente año, se encuentra la que literalmente copio. "En la Villa del Puriscal, á las seis de la tarde del día veinticinco de abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Reunida esta Corporacion Municipal, por convocatoria del Señor Jefe Político, Don Benjamin Castro, éste hizo la siguiente manifestacion: que en el próximo 27 de abril corriente, se cumple el XII aniversario de la revolucion popular que tan fecundos bienes ha producido á la Patria, y que por tal motivo debe celebrarse aquel hecho glorioso que ha venido á constituir época en la historia del país; se acordó:—1º—Felicitar por tan fausto motivo, al Excmo. Señor Benemérito General Presidente de la República, á quien cupo la gloria de ser el caudillo invicto de aquel hecho de armas.—2º—Que el expresado día 27, se celebre en este Canton con festejos públicos y se cante en la Iglesia Parroquial del mismo, un solemne *Te Deum* en accion de gracias; y 3º, nombrase en comision para poner en manos de S. E., la presente acta de felicitacion, á los Señores Comandante, Teniente Don Alejo Marin J., y Regidor Don Procopio Alpizar.—Termino. Benjamin Castro, Mateo Montano, Procopio Alpizar.—Procopio Gamboa. Ante mí, J. M. Herrera H., Secretario."

Es copia.

Secretaría Municipal.—Santiago del Puriscal, abril 25 de 1882.

J. M. HERRERA H.

Excmo. Sr. Presidente, Benemérito General Don Tomas Guardia.

Hay épocas en la vida de las naciones que son más remarcables en su historia, como existen dias que ellas recuerdan siempre con alborozo y con júbilo.

Tal es el 27 de abril de 1870, en que una revolucion acaudillada felizmente por vos, ha brindado á la República, entre otros beneficios, los de la paz y del progreso.

Por eso la Nacion se felicita en este día de grandioso recuerdo, y os felicita á vos, por haber completado el 12º año, como primer Jefe de ella, dirigiendo, con mano acertada y firme, la nave del Estado, al puerto seguro de su prosperidad y grandeza.

Los infrascritos miembros del Municipio de Escasú, tienen á gran honra tributaros hoy con esa ocasion, su homenaje y sus respetos.

Sala Municipal.—Escasú, 27 de abril de 1882.

Sinfonso Zamora.—Juan Bta. Muñoz R.—Nieves Sandi.—Mannel Hernández, Jefe Político.—Antonio Sosa, Secretario.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1882.

Nombrase al Señor Doctor Don Juan N. Venero, Juez 3º Civil y

de Comercio de esta Provincia. en reposición del Licenciado Don Angel Anselmo Castro.

Comuníquese.

De órden de S. E. el General Presidente, el Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,

Argüello.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Importante.

Palacio Nacional.

San José, abril 26 de 1882.

Por la premura del tiempo y con el fin de proporcionar las comodidades posibles a las personas que quieran concurrir a la apertura al servicio público de la carretera y ferro-carril al Atlántico, no obstante estar esta vía mista enteramente concluida, la inauguración no se efectuará el 27 del corriente como se había anunciado, sino el 7 de mayo entrante.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Y se han hecho dos registros de mercaderías.

Contaduría Mayor.—San José, abril 29 de 1882.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Abril 29.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bolson hoy a las 9 a. m. Pasajeros: Francisco Bonilla, Clemente Canton, Francisco Bonilla hijo, José Cabézas y Ramon Brénes; de carga, 188 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 29.

1.—Se declaró rebelde a Don Manuel A. Carrillo, y se pidió autos en la tercería promovida por la Señora Estirina Cisneros, en ejecución establecida contra aquél, por Doña Jacinta Carrillo de Estrada.

2.—Se señaló para la vista, las doce del día diez y seis del entrante mayo, en el juicio ordinario entre Don Francisco Gil, Don Fabian Esquivel y Don Nicolas Pena.

3.—Se decretó traslados, en el juicio ejecutivo entre Don Clodomiro Echeandí y Don Celedonio Granados.

4.—En el escrito del Señor Agapito Ocampo, pidiendo ejecutoria de la sentencia recaída en la causa que se siguió contra Cayetano Chacon, por lesiones, se proveyó autos.

San José, abril 29 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En las diligencias de embargo

precario, pedido por N. Peña y C^a, contra el Señor Antonio Vega, se aprobó la resolución de 2^a Instancia, que deniega el desembargo solicitado por el Señor Vega.

2.—Se mandó introducir a la oficina, el juicio ordinario sobre un contrato, promovido por Don Pedro Augusto Martín, contra los Sres. Duprat Alard y C^a.

3.—Se declaró sin lugar la queja interpuesta por el Señor Enrique Solera, contra el Juez de 1^a Instancia de Alajuela, por infracción de ley, en juicio que le sigue el Señor Valerio Esquivel.

4.—También se declaró sin lugar la queja interpuesta por el Señor Manuel José Gutiérrez, apoderado de Julian Vásquez, contra el Juez Civil de Puntarenas, por denegación de justicia.

5.—Se aprobó el sobreesimiento en instrucción seguida para averiguar si el Señor Jesus Cámpes, cometió el delito de fabricación clandestina de aguardiente.

San José, abril 29 de 1882.

El Secretario,

J. DIEGO BRAUN.

CARTEL.

A las doce del día treinta y uno de mayo próximo, se han de rematar en el mejor postor y en la pueta de este Juzgado, 279 manzanas 2.134 varas cuadradas que comprende el baldío, lote n^o 4 de 2^o orden, situado en las llanuras de "Santa Clara," jurisdicción de la Comarca del Limon, en la 2^a división atlántica y al Sur de la vía férrea, denunciado por los Sres. Pío Don Jerónimo Martín Fernández y Matos y Don Tomas Soley y Estrada; y valorado a cinco pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote n^o 4 de 1^{er} orden, llamado "La Marina," perteneciente a Don Tomas Soley y Dr. Orozco; al Sur, calle en medio, lote n^o 4 de 3^{er} orden; al Este, calle en medio, lote n^o 6 de 2^o orden; y al Oeste, calle en medio, lote n^o 2 de 2^o orden. Segun las palabras textuales del agrimensor que hizo la medida, este terreno no es quebrado como todos los de 2^o y 3^{er} orden, que están al Sur del Ferro-carril entre el río Sucio y el río Amararillo, sin embargo este lote no es tan quebrado como el n^o 2 de 2^o orden. Algunos yurros que forman la quebrada Flores, pasan por dentro. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, que se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, abril 28 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Pedro C. Granados.—Urbino Castro.

REMATES.

A las doce del viernes cinco de mayo, se han de rematar por este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes:—Terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, de veinticuatro varas de frente y treinta y tres de fondo, situado en esta Ciudad, distrito primero, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Ramon Soto, calle pública de por medio; al Sur, con idem de Cleto Morales; al Este, con idem de Ramon Ramirez y Rafaela Chaves, hoy de Amalia Cacheguis y Mercedes Pantoja; y al Oeste, idem de Joaquin Soto.—Adquirido por compra a Manuel Rojas, é inscrito sin gravámenes al folio 15, tomo 100 del Registro de la Propiedad, bajo el número 6,449 asiento número uno, valorado en doscientos cincuenta pesos.—Otra canoa de madera, en \$ 1-25 centavos.—Otra idem inferior, en 50 centavos.—Un baston de chirraca, con equipadura de plata, en \$ 2-00.—Una regadera, en 75 centavos.—Un barril de hierro, en \$ 1-00.—Una corbatana, en \$ 1-00.—Una campanilla, en 10 centavos.—Un reloj de pared, en \$ 12-75 centavos.—Una cuarta resma papel de arroz, en 25

centavos.—Siere y media varas lienzo, en 25 centavos.—Seis idem de cinta negra, en 1-20 centavos.—Cinco idem de alpaca, en \$ 1-37 1/2 centavos.—Doce idem de encaje, ancho, en \$ 1-20 centavos.—Veintitres varas de gasa negra, en \$ 2-30 centavos.—Un cuadro de Nuestra Señora del Carmen, con su canapir, en \$ 8-50 centavos.—Otro idem de la Virgen del Rosario, en 10 centavos.—Otro idem de la Degollación de San Juan, en diez centavos.—Dos idem vacíos en 25 centavos.—Dos breviaros, en \$ 4-00.—Una Biblia Vulgata Latina, en \$ 7-50 centavos.—Un Directorio moral, en 50 centavos.—Un Breviario Romano, en \$ 4-00.—Tesoro del Sacerdote, en \$ 1-50 centavos.—Manual del Párroco, en 25 centavos.—Discursos sobre deberes eclesiásticos, en 25 centavos.—Sacerdote Santificado, en 10 centavos.—Semana Santa, 3 volúmenes, en 75 centavos.—Franciscanos, en 10 centavos.—Óbdigo Eclesiástico, en 20 centavos.—Derecho Canónico en 30 centavos.—El Piadoso Lector en 5 centavos.—Pertenecen a la mortuoria del Presbítero Don Juan Bautista Valverde y Arley; y se venden a solicitud de partes, prévias las formalidades de ley para facilitar la divisoria y cubrir con su producto las exigencias de la testamentaria. Se admiten propuestas arregladas y tendrá lugar el remate en la casa que habitó el causante Presbítero Valverde.

Juzgado Arbitro testamentario.—Heredia, abril 26 de 1882.

MANL. M^e PÉREZ.

J. Franc. Fonseca.—J. Leandro Zamora.

1.

A las doce del día nueve del mes de mayo entrante, se venderá por esta Inspección, en la puerta exterior de la misma y al mejor postor, la finca siguiente: casa de habitación, construida de adobes, madera de cuadro, cubierta con teja del país, con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de la Soledad de esta Ciudad, Distrito 4^o de este Canton, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Andrés Retana y casa y solar de Don Bruno Carranza; al Sur, propiedad de los herederos de Rita Rojas; al Este, casa y solar del finado José Aguilar; y al Oeste, id. de Ramona y Margarita Muñoz. Medida superficial: la casa, como diez y seis varas de frente, por veinte de fondo, y el solar del mismo frente y fondo que la casa. Valorada esta finca en ochocientos pesos. Pertenecen a Santiago Muñoz; y se vende de orden de esta Inspección, para pagar cantidad de pesos que se en deber al Erario Nacional. El que quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas. San José, 29 de abril de 1882.

SOLO N BONILLA.

Juan J. Meléndez.—Gerardo Lara.

1.

A las doce del día cuatro del entrante mes, se rematarán al mejor postor, y en la puerta de este despacho, los bienes siguientes: Una casa construcción de adobes, verdadera cuadrada de cedro, una mitad, y redonda la otra, cubierta de teja, que mide diez y seis varas de largo, por cinco y media de ancho, y el solar en que está ubicada, treinta y tres y media varas de frente, por treinta y seis de fondo, situada en el distrito primero de este canton, lindante: Norte, propiedad de Francisco y Pedro Salas; Sur, calle en medio, idem de Don Jesus Guzman; Este, idem, idem de Jesus Gamboa; y Oeste, solar de Pedro Salas, valorada en doscientos pesos. Una banca, en dos pesos. Otra idem, en cincuenta centavos. Un taburete, en veinticinco centavos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de Manuela Garro, y se venden de orden de esta Alcaldía, previa informacion de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Alcaldía 3^a.—Cartago, abril 28 de 1882.

L. CAMAÑO.

Juan J. Rojas B.—Juan José Fréres.

1.

A las doce del día cuatro de mayo próximo entrante, se rematará en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa de ocho varas de frente por seis de fondo, pared de adobe, madera de ira, cubierta de teja, edificada en la parte media de un cerco, constante de

tres manzanas, cultivado de café y cañ de azúcar. en su mayor parte; y lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Pastor Brénes; Sur, cerco de Don Inalio Sáenz; Este, hacienda de Don Carl Joys y cerco de Joaquin Calderon; y Oeste, hacienda de Don Ramon Rojas Troy y cerco del mismo Calderon. Está apreciada en mil pesos, pertenece a Estanislao Calderon y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pes que debe al fondo de patrimonio de los pobres de esta Ciudad.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá el que haga.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Atago, abril 26 de 1882.

JOAQUIN OREAMUNO.

Manuel Ramirez.—Ramon Alcarado.

2.

A las doce del día cuatro del entrante mes de mayo, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado las fincas siguientes:—Un solar situado en el pueblo de Quirco, Distrito 5^o de este Canton, lindante: Norte, solar de la mortuoria de María Josefa Valverde; Sur, calle en medio, solar de los herederos de Estro Olivares; Este, calle en medio, id. de Petronilla Calvo y Sánchez; y Oeste, calle en medio, id. de Joaquina Ramirez, mid ochenta y cinco varas de frente por setenta de fondo, valorado en \$ 85-00.—Otro solar contiguo al anterior, situado en el mismo pueblo, Distrito y Canton citados lindante: Norte, terreno de Juan Figueroa; Sur, id. de Petronilla Olivares; Este, id. de Félix Olivares; y Oeste, id. de la reido Calderon; mide una manzana setenta y cuatrocientas cuarenta y ocho varas cuadradas, valorado en \$ 115.—Pertenecen a la mortuoria de María Josefa Valverde; y se venden de orden de este Juzgado, previa informacion de utilidad y necesidad para pagar deudas y costas de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3^o.—Cartago, abril 24 de 1882.

L. CAMAÑO.

José Fe Pacheco.—Pantaleon Pereira.

2.

A las doce del día tres de mayo próximo se rematará en este Despacho, en el mejor postor, un terreno plantado de café situado en el barrio de San Juan, Distrito octavo, Canton primero de esta Provincia constante como de ochocientos varas cuadradas, lindante: al Norte, terreno de Ramon López; Sur, terreno de Modesto Piedra y Juan López; Este, calle en medio terreno de Norberto Rojas; y al Oeste, terreno de Dolores Altipar. Pertenecen a la mortuoria de Antolin Castro, y se vendi para el pago de deudas y costas, y está valorado en cien pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1^o.—San José, 24 de abril de 1882.

J. JOAQUIN TRUJOS.

Francisco B. Bendaña.—A. Lang.

2.

Se han señalado las doce del día dos del entrante mayo, para la venta del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental", situado en el paraje denominado "Turrúcares", correspondiente al barrio de Santiago, del Distrito 2^o, del primer Canton de esta Provincia, y compuesto de cinco manzanas próximamente, dedicadas a la agricultura, de superficie llana en su mayor parte, y lindante: al Norte, Sur y Este, con terreno del Señor Gabriel Calvo; y por el Oeste, en parte con calle pública, y parte con terreno del citado Gabriel Calvo, valoradas a veinticuatro pesos manzana, propio del Señor Rudecindo Galvo, y que se ha de rematar para pagar a su acreedor Señor Sabino Umaña; lo cual se hace saber, para que el que tuviese algun interes, ocurra el día señalado, seguro de que se admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Alcaldía 2^a Alajuela, abril 25 de 1882.

EC^o PÉREZ.

Ramon Rodriguez.—G. Flores F.

A las doce del día 3 de mayo entrante se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado las mercaderías existentes en el almacén principal y en

la ferretería pertenecientes al concurso de —Fernández y Trisano. Los del almuerzo valen según inventario, ochenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesos ochenta y dos centavos, y los de la ferretería, once mil setecientos seis pesos cincuenta y nueve centavos. Los que deseen hacer propuesta podrán pasar á esta oficina á examinar los inventarios y á los establecimientos que se venden para ver el estado de las mercaderías.

Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, abril 28 de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.
José Castellón.—Ramon Boza.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos y demas interesados en los bienes dejados por muerte de la Señora Prudencia Castro y Cascaute, que fué vecina del barrio de San Sebastián de esta Ciudad, para que en el perentorio término de nueve dias se presenten en este Despacho á deducir sus respectivos derechos, en la mortual á que he dado principio.

Juzgado 1º San José, 29 de abril de 1882.

J. JOAQUIN TRÍJOS.

Franco. E. Bendaña.—A. Sáenz.

Cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del Señor Joaquin Chaves, vecino que fué del barrio de San Isidro de esta Ciudad, para que en el perentorio término de quince dias se presenten á deducir el que invierten en la mortuoria respectiva á que he dado principio.

Alcaldía 3ª—Heredia, abril 24 de 1882.

E. BENAVIDES.

J. Rogelio Pérez.—Joaquin Sáenz E.

Abierta la sucesion de la Señora Estefana Rodríguez y Campos, vecina que fué del barrio de San Isidro de esta Ciudad y esposa del Señor Raimundo Bolós y Lujan, cito y emplazo, con el perentorio término de quince dias, á todos los interesados en ella, para que se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria respectiva á que he dado principio.

Alcaldía 3ª de Heredia.—Abril 28 de 1882.

R. BENAVIDES.

J. Freo. Fonseca.—Joaquin Sáenz E.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

Hago saber: que en la mortual concursada de Don Alberto Raphael se ha dictado el auto que dice:—“Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las doce del día veintiocho de abril de mil ochocientos ochenta y dos. Notando que no existe juicio contra Don Jorge Clark, conforme se anunció á la venta en esta pública en edicto expedido por este Juzgado con fecha 18 del mes en curso en la mortual concursada de Don Alberto Raphael, rectifícase dicho cartel en cuanto indebidamente menciona el referido juicio del Señor Clark. Y públíquese esta providencia.—Crisanto Sáenz.—Donato Iglesias.—Carlos Sáenz.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, abril 28 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

J. Ram. Flores.—Cárlos Sáenz.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de al Provincia de San José.

Desde el día 1º de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boza, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.
C. ESQUIVEL.

Jefatura Política de la Union.

AVISO.—En las fechas que á continuación se expresan, fueron puestos en depósito, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Abril 26.—Una vaca sarda, blanca, cachos cruzados, marcada; y un ternero alazan, claro, como de diez meses, mostroneo.

Abril 28.—Una mula negra, reguena, da, de regular tamaño, marcada.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlos, dentro del término de ley.

Abril 28 de 1882.

JOSÉ ZÚÑIGA.

Jefatura Política de Atenas.

AVISO.—Se han mandado depositar como perdidos los animales siguientes:

Una mula parda, grande, marcada. Una yegua melada, tambien marcada.

Un caballo alazan, careto, pequeño, de bonita figura, marcado en el cuarto derecho.

La persona que se considere dueño de dichos animales, ocurra á esta oficina, en donde le serán entregadas, justificada la propiedad.

Abril 26 de 1882.

J. M. SOLÓRZANO.

REVISTA INTERIOR.

El 27 de abril en Heredia.—

El Señor Gobernador de la Provincia de Heredia, con fecha de ayer, nos comunica lo siguiente:

“Hay días de gratos recuerdos, tanto en la vida de un ser, como en la vida de un pueblo, días que es imposible pasar desapercibidos: tal es el 27 de abril.—En esta Ciudad se celebró el 12º aniversario de esa fecha memorable sino con pompa, si con el mayor júbilo, porque Heredia tiene motivos muy especiales para alegrarse mucho en este día, pues para ella es uno de esos días impercederos.

No bien apareció la aurora, las salvas de artillería y la diana ejecutada por la banda militar, nos lo anunciaron. En la tarde la misma banda amenizó el tiempo ejecutando alegres y variadas piezas en la plaza principal; y en la noche, hubo un lucidísimo baile, en el gran salón del Casino, en el cual la concurrencia fué numerosa y reinó la mayor animacion y alegría: en él lucieron una vez más sus innumerales gracias las bellas heredianas, quedando la concurrencia sumamente satisfecha de tan deleitable velada.

Haciendo abstraccion de los motivos que determinaron la gloriosa revolucion del 27 de abril de 1870 que se conmemora, Heredia los tiene poderosos para celebrar este día, porque él fué tomó una parte interesante en el cambio político que se celebra, procediendo simultaneamente con la capital.

Hoy para los hombres que se interesan en la felicidad de su patria, el júbilo tiene grandes motivos, porque se constituye el país, se da libertad á la industria del tabaco y se premia á los que han prestado servicios á la causa del orden y del progreso nacional, dándoles ascenso en la carrera militar, siendo uno de esos premiados nuestro modesto ciudadano Don Joaquin Gutiérrez, quien ha recibido de sus numerosos amigos multitud de felicitaciones, por su merecido ascenso.”

El 27 de abril en Puntarenas.—

El Señor Gobernador de Puntarenas, nos dice lo siguiente:

“Con grande animacion y pompa, se celebró este día por la Ilustre Corporacion Municipal, el Cuerpo Militar, demas empleados civiles y vecinos todos.—A las 8 a. m., se ofició el Te Deum en la Iglesia Parroquial con asistencia de las autoridades.—A las 12 m., con una concurrencia considerable, se dió una recepcion en el Palacio Municipal, en donde se pronunciaron discursos análogos á la fecha conmemorada y al Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia.—A las nueve p. m., se daba principio al baile que tuvo efecto en el mismo Palacio, que, adornado con sencillez y elegancia, presentaba agradable perspectiva. El baile terminó á las tres a. m., habiendo reinado durante todo este tiempo, la mayor animacion y cordialidad en la concurrencia.

Programa de la revista que se dará esta noche por las bandas de la Capital.

1º—Recuerdo de Italia, Oberura por Labit.

2º—Vals por Struch.

3º—Oberura de Guillermo Tell, por Rossini.

San José, 30 de abril de 1882.

RAFAEL CHATES T.

Programa de la revista que se dará esta noche, por la banda militar de esta Plaza.

1º—Oberura “Zampa.” Opera de E. zold, ar. por L. Bruzet.

2º—Marche indiana de la “Africana.” Opera de Meyerber, ar. Sellenit.

3º—Pantomía primera de la idem idem.

Alajuela, abril 30 de 1882.

L. FERNÁNDEZ.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

—Nueva York, abril 12. Según la “Daily News” de Londres, corre el rumor de que el Conde Corpee, Lord, Teniente de Irlanda, ha dado su dimision. Opina dicho periódico que un cambio de política se hace necesario en Irlanda.

Mr. Parnell ha rehusado una demostracion popular que ofrecieron sus partidarios en Londres. Dicese que ha expresado la opinion de que la condicion de Irlanda mejorará si el Gobierno presta su ayuda exonerando á los arrendatarios pobres de sus atrasos y enmendando las cláusulas de la Ley agraria que se refieren á las compras.

El Diario de San Petersburgo, órgano semi-oficial del gobierno, hablando del nombramiento de M. Giers dice que la política exterior continuará siendo pacífica.

Nueva York, abril 13.—En una reunion de conservadores celebrada en Liverpool, hablando el Marqués de Salisbury de los asuntos de Irlanda, censuró la Ley Agraria, pero aplaudió los esfuerzos que se han hecho para desarrollar las cláusulas relativas á las expropiaciones, según las cuales los arrendatarios irlandeses pueden llegar á ser propietarios.

El “Times” de Londres opina que á Chile debe permitírsele absorber el Perú.

Dicese que las negociaciones entre los Estados Unidos se harán en Washington.

Nueva York, abril 14.—El “Times” de Londres atribuye la mayor importancia política á la reciente junta popular celebrada en Liverpool por el partido Tory. Tocante á la Ley Agraria concuerda con la observacion hecha por Lord Salisbury, de que el Gobierno de cualquiera otra Potencia haría suprimida un decreto igualmente ineficaz para efectuar una reforma.

Mr. Gladstone ha escrito una carta en que declara: que las nuevas reglas parlamentarias propuestas, se han hecho con todas las precauciones constitucionales. Cuando sea necesario, la “cloture” de un debate se resolverá por mayoría absoluta, en lugar de los dos tercios.

De San Petersburgo anuncian el nombramiento del Conde Ignatieff de Embajador en Paris en reemplazo del principe Orloff. Este cambio ha producido desfavorable impresion en Berlin.

Nueva York, abril 15.—En telegrama de Washington se dice que la remocion de Mr. Lowell, Ministro americano en Londres, se debe probablemente á que ha desatendido los derechos de los ciudadanos americanos presos en Irlanda.

Nueva York, abril 17.—El Presidente Arthur se ha negado á anular el

fallo contra el General Fitzjohn Porter por mala conducta durante la guerra civil.

De San Petersburgo anuncian que varios individuos de la clase obrera han sido arrestados en el acto de construir una mina debajo de la ciudad donde debe celebrarse la coronacion del Czar.

Dicese que el partido conservador presentará pronto en el parlamento un proyecto para expropiar las tierras en Irlanda.

En Paris se han declarado en huelga cinco mil operarios de fundiciones.

En telegrama de Alejandria noticiase que los Arabes hacen propaganda encaminada á la expulsion de todos los empleados europeos en Egipto. Los albanos sindicados del asesinato del Capitan Selby, de la marina británica, están sometidos á juicio en Constantinopla.

Un telegrama de Londres anuncia que el Secretario de lo Interior ha extendido nuevamente la próroga temporal á favor del convicto Lamson.

El Gobierno ingles ha ofrecido penner en libertad á los americanos sospechosos y detenidos en Irlanda, con la condicion de que salgan del país; pero habiendo rechazado esas condiciones, siguen arrestados.

De Paris anuncian que M. de Freycinet está disgustado por el frio recibimiento que tuvo en Washington el nuevo Ministro frances M. Roustan.—Inspira allí desconfianza porque se teme que repita sus intrigas de Túnez, respecto al canal de Panamá.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 28.

Termómetro centígrado.
7 a m. 2 p. m. 9 p. m. Term. med
19,25 23. 20,25 20,83
Viento. NE. E.
Estado de la atmósfera.
Claro y oz. Oscuro, Claro y oz.
Barómetro: término medio, 669,25

SOCIEDADES QUE TIENEN POR OBJETO TRANSFORMAR A LOS OBREROS ANALARIADOS EN OBREROS ASOCIADOS.

(Libro de Julio Simon.)

Si los obreros tienen á la mano un medio facil de transformarse en modernos capitalistas, sin ninguna asistencia exterior, con solo su trabajo y su economia, esto no carece de importancia. Si se funda tal clase de talleres que los paros sean difíciles y casi imposibles, nadie que conozca las condiciones del trabajo lo tendrá por poco importante. Si los trabajadores aprenden nociones exactas sobre la industria, sus necesidades, la importancia del capital y del trabajo, en términos que puedan, en caso de un conflicto, discutir con los fabricantes, con perfecto conocimiento, y recurrir en un caso apurado á la asociacion con preferencia á la huelga, no es cosa que ninguna persona inteligente y honrada de las que hacen aquella objecion, pueda mirar como de poca importancia. Razona mal aquel que primero supone una idea, prueba luego que es irrealizable y parte de esto para hacer sobre ella, negociaciones. La idea que se nos acusa de no realizar, tampoco la realizan las sociedades de consumos, ni las de socorros mútuos y de prevision; de modo que si les hubiésemos de creer, tendríamos que cre-

armos de brazos. Esto es absurdo. En fin, aunque fuese cierto que el trabajador acaba siempre por contentarse con lo equivalente a sus necesidades, pues no sucede sino cuando hay más brazos que trabajo; con todo deberíase averiguar si darían el tono al mercado las sociedades cooperativas ó los patronos, aunque es más probable que lo diesen las sociedades, porque tiene un principio de atracción que les grangea la preferencia de los obreros, aun con salario igual. Donde quiera se han formado sociedades cooperativas de consumos, aunque hayan tenido el buen sentido de conformarse a los precios corrientes, han impedido la alza de los géneros. Lo mismo sucederá con las de producción, las cuales impedirán la baja de los salarios.

Razonemos ahora sobre la hipótesis de que hubiese más brazos que trabajo ó que hubiesen iguales: en este caso el obrero se vería obligado á la reducción que pudiese sobrelevar del salario. Esta terrible ley, que á pesar de los progresos de la razón y de la legislación perjudicará siempre la mano de obra, mientras no se crea una fuerza que obre en sentido contrario, esta ley causa dos desgracias, proscribida del taller á los débiles y les condena á vivir de limosna. En efecto, esta ley de la igualdad del salario con las necesidades, es lo que espanta á los trabajadores cuando ven en los talleres á las mujeres y á los peones. En vano se les dice que no se tocarán las tarifas, pues no lo creen; y tienen razón, porque la remuneración baja siempre los salarios, sobre todo cuando la hacen trabajadores que, como las mujeres, no tienen tantas necesidades. Esta misma ley es lo que empuja al mismo origen de la caridad, porque donde quiera que por influencia de la limosna ó de otra causa disminuyen las necesidades, disminuyen á la larga las exigencias del trabajador, con la misma proporción. También las instituciones, que sin ser caritativas, contribuyen á hacer más fácil la vida, influyen de rechazo en el tipo de los salarios. Estas consecuencias son capaces de desanimar de todas las tentativas de mejora social que no tengan por resultado inmediato, la subida de los salarios. ¿De qué nace pues esta ley dolorosa y cruel que condena al pobre á ser egoísta por necesidad, y al rico á ser inactivo por abundancia? De que siempre que el capital halla más brazos que los que necesita, se aprovecha de estas ventajas contra el trabajo, mientras que el trabajo, así que el capital le necesita y le busca, se venga, acrecentando los salarios. ¿Sucede lo mismo en un taller donde el interés del capitalista y del trabajador, no fuesen opuestos, sino que estuviesen confundidos en una misma persona? No, porque la sociedad de producción, es la única imparcial, y desde el principio un nivel equitativo, teniendo en cuenta los derechos del capital y sus peligros, cuyo nivel, como está sostenido de un modo firme, por la sociedad, impide en los mismos tiempos de crisis, que el salario baje indefinidamente hasta que esté equilibrado con las necesidades. Así como las sociedades de consumos tienen una influencia directa en los precios de los vendedores, así también las sociedades de producción tendrán una influencia directa en los precios del trabajo. Claro está que para esto es necesario que no se cierren, pero no pueden cerrar de ser así, porque una sociedad cerrada es propia de capitalistas y carece del sello peculiar de la cooperación. Así es que las sociedades cooperativas aunque libres, y por consiguiente parciales, influyen de un modo general en el mercado de las subsistencias y en el del trabajo.

Finalmente, las sociedades de producción, tienen una importancia moral, que los franceses comprenden muy bien y que comprenderán mejor á medida que progresen. Nosotros lo expresamos en una palabra: trabajar para sí, y no depender de nadie: tal es sin ningún otro comentario, esta importancia moral. Es evidente que este beneficio es grande para ciertas personas y despreciable para otras. Cuanto más tonta y despreciable es la vanidad, tanto más poderosa es la altivez. El obrero que se avergüenza de vestir blusa, es un tonto: el obrero que mira como una gran ventaja no tener otro patron que el reglamento, es un hombre. Lo que importa al hombre, es ser hombre. El más insignificante progreso moral, vale cien veces más, que el mayor progreso material. Si gustamos del bienestar, lo gustamos porque aparta de las ocasiones el vicio; la asociación nos atrae porque se requiere para entrar y prosperar en ella, altivez, abnegación y voluntad. La asociación es una escuela: de ahí que sea grande.

(Conclusion.)

SECCION DE AVISOS.

A los suscritores.

El 1º del corriente mes empezó el 2º trimestre del Diario Oficial, lo que se pone en conocimiento de los Sres. suscritores para que avisen oportunamente si continúan ó no suscritos.

San José, abril 14 de 1882.

AVISO.—A las personas que quieran sembrar tabaco, el que suscribe puede proporcionar mediante un arreglo, á dirigir la siembra de tabaco, hasta entregarlo en estado de enfardar, pues tiene la práctica y conocimientos necesarios para el cultivo de dicha planta.

San José, abril 23 de 1882.

P. PROCOPIO PEREIRA.

G. ANDRE, CALLE DEL COMERCIO.
Acaba de recibir:

Capas y ponchos de hule;
Zapatos de hule de esquelito, para hombres, señoras y niños.
Paraguas de soda, entre ellos muy grandes, propios para zadar á caballo.

G. ANDRE.
10 v. 1.

Correspondencia retardada en el Limón en el mes próximo pasado.
EXTERIOR.

Allerto.....
Aubors Henry.
Abraham Carlos.
Cuellar Manuel.
Clarks Simon.
Croft Jarrd.
Foster Jostál.
Gallimore Benjamin.
James Herbert.
Kellerman James.
Kandler Lydia.
Kolly Mr.
Margou Wilford.
Miller J. D.
Mecorsmick Nicholas.
Martin Rebeca.
Pinto de Carballo José Antº
Price Mary.
Portinger W.
Rollent Franc.
Salomon A. A.
Sedeño Guillermo.
Shirley Robert Samuel.
Taylor H.
Tarbuson John.
Williamson Chass.
Inuendia Vicente.

San José, abril 22 de 1882.

ADMON. GERAL DE CORREOS.

José Monge Reyes,

ABOGADO.

Tiene el gusto de anunciar que ha abierto de nuevo su estudio en esta Capital, calle del Correo nº 9, ciento cincuenta varas del Palacio Nacional, hacia el Norte.

San José, abril 24 de 1882.
10—v.—5.

Durante mi ausencia del país, queda encargado de mis negocios, mi hijo Alejandro Pinto, y con mi poder general, Don Concepción Pinto.

San José, abril 28 de 1882.

REMILIO PINTO.

3. v. 2.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA.

Para el domingo 30 del corriente á la una del día, se convoca á Junta General extraordinaria.

La reunion en casa de la Sociedad.

El Secretario,

B. CALAMIGLIA.

San José, abril 27 de 1882.

2. v. 2.

Carretera del Norte.

Para la construcción del trayecto de la carretera de río Torres á río Macho, los contratistas necesitan de trescientas á cuatrocientas carretas y sus respectivos conductores, y á lo menos trescientos peones. Podrán entenderse con los contratistas, casa de Don Pedro Manau. San José, abril 18 de 1882.

Al Comercio.

En esta fecha he sustituido mi poder general al Señor Don Luis Diego Sáenz que queda encargado de los asuntos de la casa C. Agard de Nard y Cª de Paris.

P. HOMASSEL.

San José, 12 de abril de 1882.

10. v. 7

Aviso importante.

Desde esta fecha queda abierta al tráfico con carretas la

“Carretera Nacional c San José al Río Sucio.”

Las personas que desearan exportar por esa vía, se servirán avisar á los Señores Farrer & Vassittart á fin de tener listo el número necesario de carros en el Ferrocarril del Río Sucio á Limón.

San José, abril 27 de 1882.

MINOR C. KEITH.

15. v. 8.

SE AVISA

A los interesados que hayan solicitado y sigan solicitando solares en “Santa Clara” (río Sucio), que teniendo que ocuparse el infrascripto agrimensur por ocho días de los primeros trazos y detalles, según orden del Gobierno, se comenzará la distribución del 28 del corriente al 1º de mayo en adelante.

San José, abril 17 de 1882.

J. RICARDO ALPIZAR.

RIO SUCIO.

Para planos, dirección y construcción de casas de madera, (al estilo de los Estados Unidos) y otros materiales, pueden dirigirse á

JUAN I. DE YONGE, I. C.

Arquitecto é Ingeniero.

Calle de la Merced, nº 13. 10. v. 8

A PRINCIPAL Y COSTO.

Se venden magníficas novelas, empastadas y por entregas, así como otros varios libros.

Librería de Ramon Olivé,

Calle de la Catedral.

6. v. 5.

Una gratificación

Ofrece el Cura de Guadalupe, Presbº José Badilla C., al que le presente un caballo moro, de regular tamaño y de buena andadura.

JOSÉ BADILLA C.

3. v. 3.

GRABADORES Y MECANICOS.

BERNABE BLANCO & Hº ofrecen sus servicios en los dos ramos á los empresarios y al público en general; se encargan de montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbinas hidráulicas, &c; componemos máquinas de coser, de música, pianos, armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda clase de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, timbres para cartas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabados en relojes, anillos, servicios de mesa, &c; así como también epitafios en mármol y bronce. Todo á precios baratísimos.

Calle de Goicochea, nº 7, San José.

15 v 13

A los exportadores de café para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chelines sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascripto Agente.

JUAN KNOHR.